

tir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Madrid, a 19 de octubre de 2021.—El Viceconsejero de Hacienda, por delegación del Consejero de Hacienda y Función Pública (Orden de 6 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 171, de 16 de julio de 2020), José Ramón Menéndez Aquino.

ANEXO

PROGRAMA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACIÓN, ESPECIALIDAD VIGILANCIA DE INCENDIOS FORESTALES (GRUPO V, NIVEL 2, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. Elementos geográficos. Sistemas de coordenadas. Datum. Cartografía. Planimetría y altimetría. El relieve. Interpretación de los mapas. La brújula. Sistema de posicionamiento global GPS.

2. Detección de incendios forestales mediante fotografías forestales. Libro de fotografías. Referencias de localización humo / fuego. Grados de los rumbos de una hoja. Secuencia de acciones. Instrucciones de uso. Laderas y base del fuego. Proceso de información a CECOP.

3. La red de vigilancia de incendios forestales de la Comunidad de Madrid. Vigilancia fija y móvil. Controladores y encargados de vigilancia de refuerzo.

4. Meteorología y climatología. Atmósfera terrestre. Tiempo atmosférico. Fenómenos atmosféricos. Observación meteorológica. Escalas y variables meteorológicas. Tipos de satélites meteorológicos. Temperatura. Presión atmosférica. Precipitaciones. Nubosidad. Humedad. Nieblas. Viento. Tormentas.

5. El principio de igualdad entre mujeres y hombres. La tutela contra la discriminación. El marco normativo para la promoción de la igualdad de género y para la protección integral contra la violencia de género, la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.